



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2129-2025-R-UNE

Chosica, 21 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 290-2025-VRI-UNE, del 23 de junio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción correspondiente de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Que mediante Oficio N° 218-2025-DII-UNE, del 23 de junio del 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la acreditación de la Dra. Lucía Guadalupe PANTA SIFUENTES como docente investigadora de esta casa superior de estudios que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel VII, de acuerdo con el informe que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el referido expediente para que se efective lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR a la Dra. Lucía Guadalupe PANTA SIFUENTES como Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel VII, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Docente investigador de la UNE EGYV registrado en el Renacyt

N°	Código Renacyt	Investigador	Institucion Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae	Fecha de ingreso Renacyt	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI Vitae	URL CTI Vitae	Género
1	P0065587	PANTA SIFUENTES, LUCIA GUADALUPE	UNIV. NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	17/06/2025	20/06/2025	ACTIVO	VII	Ciencias Sociales Otras Ciencias Sociales Otras ciencias sociales Ciencias Sociales Ciencias de la Educación Educación general (incluye capacitación, pedagogía)	https://ctivitae.concytec.gob.pe/app/DirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=65587	FEMENINO

